CONTRATO 27-2015
"AMPLIACION DE HOGAR DE ANCIANOS "LOS LAPACHOS"

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince, se conviene en formalizar el presente contrato para, **AMPLIACION DE HOGAR DE ANCIANOS "LOS LAPACHOS"** que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

Art.1 - PARTES CONTRATANTES, son parte de este contrato: **LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, con RUC. Nº 80001269–0,** representada en este acto por el Intendente Municipal Sr. **DIGNO MÜLLER**, paraguayo con C.I. Nº 953.108, y la Secretaria Municipal Interina **Srta. PATRICIA E. GONZALEZ ORIHUELA**, con Cédula de Identidad N° 4.073.213, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y La firma **R.C CONSTRUCCIONES**, con RUC **3193650-4,** representado en este acto por el señor **RAMON ALFREDO CABRAL AVALOS,** con C.I. Nº 3.193.650 en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante **EL CONTRATISTA**. ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA fija domicilio sobre la calle Eugenio Tischler entre las calles Alto Vera y 8 de Diciembre del Barrio Buena Vista del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay. **LA CONTRATANTE** lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista Sur, Departamento de Itapúa, República de Paraguay. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.----------

Art. 3 - OBJETO DEL CONTRATO: Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la **AMPLIACION DE HOGAR DE ANCIANOS "LOS LAPACHOS** " a ser ejecutada por **EL CONTRATISTA** según el siguiente detalle:

Nº	Rubros	Unidad	Cantidad
1.1	Cartel de Obra de 2mx1,50m	un	1,00
1.2	Preparación de Terreno	m2	85,00
1.3	Cimentación PBC	m3	7,00
1.4	Encadenado Inferior 13x15	ml	44,00
1.5	Encadenado 13x15 cm	ml	44,00
1.6	Nivel. de 0.30 m con cemento AB-45	m2	9,00
1.7	MANO DE OBRA Y ARGAMASA (LADRILLO HUECO EXISTENTE) de Mamp.de 0.15 m ladrillo Hueco	m2	190,00
1.8	Pilar de ladrillo común 0,30 x 0,30	ml	9,00
1.9	Aisl. Horizontal 0.15 con asfalto	ml	44,00
1.10	Dinteles De Varilla Sobre Abertura	ml	44,00
1.11	Contrapiso De 10 cm	m2	85,00
1.12	Revoque De Paredes	m2	204,00
1.13	Techo de chapa, aislación con membrana	m2	64,00
1.14	Piso de baldosa calcárea 0,20 x 0,20m	m2	51,00
1.15	Cielorraso De machimbre con armazón de madera	m2	51,00
1.16	Azulejo 20x30cm	m2	17,00
1.17	Desagüe Cloacal Para Baño	gl	1,00
1.18	Pozo Ciego Ø 1,50 m x 3,00 m	gl	1,00
1.19	Camara Séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 m	gl	1,00

Patricia González O.
Secretaria Intendencia
Interina

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nº	Rubros	Unidad	Cantidad
1.20	Provisión y colocación de artefactos para baño y griferias	gl	1,00
1.21	Canaleta y caño de bajada 33 cm	ml	14,00
1.22	Instalación eléctrica	gl	1,00
1.23	Reacondicionamiento y pintura al barniz de ventanas de madera EXISTENTE 2,00 x 1,60 m, con colocación	un	2,00
1.24	Reacondicionamiento y pintura sintética de ventana tipo balancín EXISTENTE 1,50 x 1,20 m, con colocación y vidrio	un	2,00
1.25	Marco con puerta tablero 0,80 x 2,10 m	un	2,00
1.26	Marco con puerta enchapada 0,80 x 2,10 m	un	2,00
1.27	Marco con puerta enchapada 0,70 x 2,10 m	un	1,00
1.28	Ventana tipo balancín 0,60 x 0,40 con vidrio traslúcido para baño - pintura sintética	un	1,00
1.29	Pintura Al Látex con Enduido	m2	204,00
1.30	Barnizado de Machimbre	m2	51,00
1.31	Abertura de Madera con Barniz	m2	17,00
1.32	Canaleta y Bajada con Esmalte Sintético	ml	14,00
1.33	Limpieza General	gl	1,00
	TOTAL		

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: El Monto del contrato es de **(Gs. 46.573.500) GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA *Y TRES MIL QUINIENTOS.*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Nº	Rubros	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1	Cartel de Obra de 2mx1,50m	un	1,00	75.000	75.000
1.2	Preparación de Terreno	m2	85,00	1.500	127.500
1.3	Cimentación PBC	m3	7,00	240.000	1.680.000
1.4	Encadenado Inferior 13x15	ml	44,00	50.000	2.200.000
1.5	Encadenado 13x15 cm	ml	44,00	50.000	2.200.000
1.6	Nivel. de 0.30 m con cemento AB-45	m2	9,00	120.000	1.080.000
1.7	MANO DE OBRA Y ARGAMASA (LADRILLO HUECO EXISTENTE) de Mamp.de 0.15 m ladrillo Hueco	m2	190,00	18.000	3.420.000
1.8	Pilar de ladrillo común 0,30 x 0,30	ml	9,00	35.000	315.000
1.9	Aisl. Horizontal 0.15 con asfalto	ml	44,00	13.000	572.000
1.10	Dinteles De Varilla Sobre Abertura	ml	44,00	10.000	440.000
1.11	Contrapiso De 10 cm	m2	85,00	20.000	1.700.000
1.12	Revoque De Paredes	m2	204,00	13.000	2.652.000
1.13	Techo de chapa, aislación con membrana	m2	64,00	95.000	6.080.000
1.14	Piso de baldosa calcárea 0,20 x 0,20m	m2	51,00	60.000	3.060.000
1.15	Cielorraso De machimbre con armazón de madera	m2	51,00	48.500	2.473.500
1.16	Azulejo 20x30cm	m2	17,00	68.500	1.164.500
1.17	Desagüe Cloacal Para Baño	gl	1,00	350.000	350.000
1.18	Pozo Ciego Ø 1,50 m x 3,00 m	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
1.19	Cámara Séptica 1,00 x 1,60 x 1,20 m	gl	1,00	1.100.000	1.100.000
1.20	Provisión y colocación de artefactos para baño y griferías	gl	1,00	2.280.000	2.280.000
1.21	Canaleta y caño de bajada 33 cm	ml	14,00	35.000	490.000
1.22	Instalación eléctrica	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
1.23	Reacondicionamiento y pintura al barniz de ventanas de madera EXISTENTE 2,00 x 1,60 m, con colocación	un	2,00	450.000	900.000
1.24	Reacondicionamiento y pintura sintética de ventana tipo balancín EXISTENTE 1,50 x 1,20 m, con colocación y vidrio	un	2,00	150.000	300.000
1.25	Marco con puerta tablero 0,80 x 2,10 m	un	2,00	950.000	1.900.000
1.26	Marco con puerta enchapada 0,80 x 2,10 m	un	2,00	650.000	1.300.000

Patricia González O.
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nº	Rubros	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.27	Marco con puerta enchapada 0,70 x 2,10 m	un	1,00	650.000	650.000
1.28	Ventana tipo balancín 0,60 x 0,40 con vidrio traslúcido para baño - pintura sintética	un	1,00	90.000	90.000
1.29	Pintura Al Látex con Enduido	m2	204,00	17.000	3.468.000
1.30	Barnizado de Machimbre	m2	51,00	12.000	612.000
1.31	Abertura de Madera con Barniz	m2	17,00	12.000	204.000
1.32	Canaleta y Bajada con Esmalte Sintético	ml	14,00	10.000	140.000
1.33	Limpieza General	gl	1,00	150.000	150.000

Art. 5 - FORMA DE PAGO: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo hasta 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (160) ciento sesenta días. Las certificaciones se realizarán cada (30) treinta días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra. ----------

Art. 6 – FISCALIZACIÓN: La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------

Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO: El Contratista tendrá un plazo de cinco días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, el inicio no estará sujeto a cobro del anticipo, el plazo para la ejecución de las obras será de (60) sesenta días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al finalizar la obra se realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva. ----------

Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva**. EL CONTRATISTA** garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (160) ciento sesenta días corridos.----------

Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: **El CONTRATISTA**, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------

Art. 10 - RECEPCION DE LOS TRABAJOS: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria de los trabajos realizados, y treinta días después la recepción definitiva.----------

Patricia González C.
Secretaria Intendencia
Interina

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 27-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato: a) El texto del presente contrato, b) La Carta de invitación con sus respectivos anexos, c) la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** y d) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato.----------

Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO: **El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------

Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: **El CONTRATISTA** fue adjudicado por Resolución Municipal Nº 6.231/2015 de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-23-2015 **"AMPLIACION DE HOGAR DE ANCIANOS "LOS LAPACHOS"** ID Nº 298.036 según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.015 ----------

Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: **CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO**: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art.17 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA SECRETARIA

Srta. Patricia E. González O.
Secretaria Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA INTENDENCIA

Digna M. Müller
Intendente Municipal

Ramón Cabral
RC CONSTRUCCIONES